



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 062-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 20 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 055-2023-GJPT-GDUI-GM/MDT de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, sobre Instalación de Plataforma Distrital de Defensa Civil – PDC.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Informe N° 055-2023-GJPT-GDUI-GM/MDT, de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura puso en conocimiento del Acta de Instalación y Juramentación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Tarucachi, llevada a cabo el 18 de enero del 2023, dónde se aprobó la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Tarucachi y el Reglamento Interno





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Tarucachi, los cuales siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM; solicitando su formalización mediante resolución de alcaldía.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil del distrito de Tarucachi, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

1	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI	PRESIDENTE
2	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	SEC. TÉCNICO
3	COMISARIO PNP DISTRITO DE ESTIQUE PAMPA	MIEMBRO
4	DIRECTOR DE LA I.E. 42099 MANUELA FLOR DE SILVA	MIEMBRO
5	MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA DE TACNA	MIEMBRO
6	PUESTO DE SALUD TARUCACHI	MIEMBRO
7	PROMOTORA DE CEM TARATA	MIEMBRO
8	JUEZ DE PAZ NO LETRADO – TARUCACHI	MIEMBRO
9	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE TARUCACHI	MIEMBRO
10	PRESIDENTA JUNTA VECINAL	MIEMBRO
11	COMISIÓN USUARIOS – TARUCACHI	MIEMBRO
12	PRESIDENTA DE COMEDOR NUEVO TARUCACHI	MIEMBRO
13	PRESIDENTA VASO DE LECHE	MIEMBRO
14	PRESIDENTA COMEDOR VIRGEN DEL ROSARIO	MIEMBRO
15	PRESIDENTA CIAM - TARUCACHI	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Tarucachi, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los Miembros de la Plataforma de Defensa Civil, contenidos en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO, toda norma o dispositivo administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTICULO CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Tarucachi detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.



ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; a la Secretaría General su notificación; y al encargado de Imagen Institucional, su publicación tanto en el Portal Institucional de la Municipalidad de Tarucachi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE